

I t

Que se estan gravando sobre la pertenencia de esta Casa
por parte de este Ayuntamiento, dandose satisficay. ala
de dho Combeno de S. Ana de este acuerdo, y hazer
fastante ala Contradua de propios para que se tenga pre
sente / Asi mismo acuerdo que D. Juan Hernandez
Depositario Adm. y D. Juan Alouador, mayordomo
de ellos, inquieson si hubiere otros bienes de los deu
dors, para seguir su instancia

Enviado etc. D. Joachin de Toledo Vec. or
Postura en Tabas Dize postura que haze don. Palason, Vecino de la
Villa de Fontana, en las Tabas que de ella, siena de la pila
Campo de la Maransa, y Santomera, pertenecen a esta
Ciudad, por tiempo de Quatro Ombenaderos, en
precio cada uno de dos mill R. vellon, a los plazos, y
con las condiciones que de ella constan / Y hauiendo
oydo, y la admitio, y acuerdo que los Cavalleros Hazen
deus de propios. Soliuen posturas de mayores ben
tasas, para el tiempo que durare en que esta Verbal
se deben correr al fregon

D. Diego Man.

Mysia

Man

Man
Alvaraz

